

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310695
Denominación Título:	Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería
Menciones / Especialidades:	No aplica.
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Europea de Madrid.
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial
Otros centros participantes:	Servicio de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate. SAMUR - Protección Civil. Hospital Universitario de Fuenlabrada. Hospital universitario San Carlos. Hospital Universitario Mostoles. Hospital Universitario Infanta Sofia. Hospital Univesitario Infanta Leonor. Fundación Hospital de Alcorcon. Hospital Universitario de Getafe. Hospital Universitario Quiron Madrid.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrmasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería comenzó a impartirse en el curso 2009-2010 en la Universidad Europea de Madrid (en adelante UEM). En 2012 se lleva a cabo Informe de Seguimiento y en 2014 se produce la renovación de la acreditación con valoración de favorable.

El Plan de Estudios consta de 60 ECTS, se imparte en modalidad semipresencial en un curso académico a tiempo completo. El idioma de impartición es el español. Cada curso se celebran dos ediciones del Máster, uno con inicio y final en septiembre, y otro en febrero.

El Máster está adscrito a la Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Las sesiones presenciales se imparten en el Campus de Villaviciosa de Odón. Los 60 ECTS se estructuran en 40 ECTS obligatorios, 14 de Prácticas Externas y 6 del TFM.

En el informe de renovación de la acreditación se especificaba la necesidad de:

- "Que en todos los módulos haya alguna parte presencial, además del examen, en aras a que los resultados de aprendizaje sean adecuados".

- "Reorganización de los módulos del plan de estudios".

Se ha constatado que existen serias discrepancias entre lo recogido en la Memoria de Verificación, las Guías Docentes y la información incluida en la página web. A continuación, se recogen las discrepancias señaladas:

1.- La suma de los créditos de las materias recogida en las evidencias y la página web no alcanza los 60 ECTS preceptivos.

- 2.- Esa misma suma de créditos no alcanza los ECTS necesarios para ser considerado un Máster de modalidad semipresencial.
- 3.- Los créditos recogidos en las Guías Docentes no se corresponden con los incluidos en la Memoria de Verificación.
- 4.- El número de horas incluidas en las Guías Docentes no coincide con los ECTS asignados en la Memoria.

Estas discrepancias no garantizan la correcta implantación del Plan de Estudios de la titulación.

Se ha constatado que las asignaturas presenciales se imparten en 10 sesiones de 9 horas cada una, haciendo un total de 90 horas, lo que no se corresponde con las horas teóricas y prácticas presenciales previstas para las materias "Urgencias y Emergencias" y "Áreas Críticas de Cuidados" (125 horas). Los responsables del título son conscientes de esta situación y de que deben proceder a su resolución a la mayor brevedad.

La distribución actual de los módulos no transmite una coherencia en el encadenamiento de los contenidos de cada uno y genera dudas respecto de si los estudiantes podrán adquirir de modo progresivo las competencias del título.

Las Prácticas Clínicas Integradas I y II se desarrollan a través de convenios que garantizan un correcto funcionamiento de las mismas mediante su desarrollo en unidades adecuadas al nivel requerido. La oferta de plazas de prácticas es superior a la demanda existente.

El sistema de reconocimiento de créditos solamente se ha aplicado a un estudiante para reconocer la actividad profesional por las Prácticas Clínicas Integradas I y II.

El organigrama del Máster está formado por un Director, los Coordinadores de asignatura, el Coordinador de Prácticas Externas y los profesores. Asimismo, existe un Asistente de Programa.

Existen mecanismos de coordinación tanto vertical como horizontal que permiten una buena planificación de la materia impartida, así como otras actividades formativas para permitir una adecuada distribución de la carga de trabajo, evitar solapamientos, etc.

La coordinación del Máster recae en el Director del Máster.

En el informe de renovación de acreditación se incluye la necesidad de "sistematizar el modo de registrar las labores de coordinación, realizando, por ejemplo, actas más detalladas". Se ha constatado la existencia de actas de reuniones de coordinación horizontal de las asignaturas. Se acreditan reuniones de inicio, mitad y final de la asignatura. En todas ellas participa el Director del Máster y los profesores de las mismas.

El Director del Máster asume las tareas de coordinación de las prácticas externas, en colaboración con los responsables de los centros donde estas se desarrollan.

Las plazas ofertadas y los requisitos de acceso se encuentran publicados en la página web y son coherentes con lo recogido en la Memoria de Verificación.

El Máster va dirigido a Diplomados y Graduados en Enfermería. El Director del Máster verifica si las solicitudes reúnen los requisitos de acceso y, en caso de solicitud, si procede el reconocimiento de créditos. Valora el expediente académico y profesional. El informe del Director es trasladado a la Comisión de Postgrado. En caso necesario se realiza una entrevista personal.

El título del Máster hace referencia a un perfil clínico, por el contrario, el Plan de Estudios incluye una importante carga en investigación. Esto hace necesario una definición del perfil de egreso que incorpore ambos perfiles.

Las plazas ofertadas de nuevo ingreso son 50 para el curso 2009-2010 y 56 en adelante. El informe de renovación de la acreditación recoge la necesidad de "respetar el número de plazas verificadas". Se comprueba que desde la renovación de la acreditación la tasa de cobertura se ha estabilizado, hasta alcanzar los 98% en la actualidad.

Se constatan ciertas incongruencias entre los datos de SICAM y los proporcionados por la UEM en cuanto al número de alumnos matriculados a tiempo parcial.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La descripción del título es adecuada, recogiendo correctamente la denominación del Máster, el número de créditos, el idioma, el lugar y la modalidad de impartición, así como la normativa de reconocimiento de créditos.

La página web recoge el perfil académico de ingreso recomendado (titulación de Diplomado y/o Graduado en Enfermería). Por el contrario, no se incluye el perfil del egreso, lo cual es necesario para que el alumnado conozca qué salidas le va a proporcionar el título.

El informe de renovación de acreditación incluye entre sus recomendaciones "hacer accesible la información en la página web y

completar la información de las Guías Docentes, además de proporcionar información sobre horarios y calendario de exámenes". El Plan de Estudios se encuentra recogido en la página web. Se dispone de todas las Guías Docentes de la titulación en formato unificado, pero la información de las Guías Docentes no se corresponde con la que hay en la web.

En cuanto al profesorado, en las Guías Docentes aparece el Coordinador de cada asignatura. Asimismo, existe un apartado donde se incluye un breve perfil del Director del Programa y del Profesorado del Máster.

Se recoge la Guía Docente de las asignaturas Prácticas Clínicas Integradas I y II, y un apartado de Prácticas profesionales, tanto curriculares como extracurriculares.

La página web recoge documentación sobre el funcionamiento y composición del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (en adelante SGIC). Incluye el SGIC de la Universidad y de la Facultad, así como la composición de la Comisión de Calidad del Título (en adelante CCT). Entre los resultados del título encontramos el histórico de las tasas de éxito, evaluación, rendimiento, eficiencia, abandono, graduación y empleabilidad, así como datos de satisfacción de los estudiantes con el profesorado, la titulación y la Universidad. Sería recomendable incluir en la página web las actas del SGIC, así como los Informes de Seguimiento y los Planes de Mejora del Título.

También se incluye acceso a la Instancia General Online del Sistema de Quejas, Reclamaciones y Sugerencias.

En lo referente a inserción laboral, la web recoge información genérica sobre salidas profesionales y servicios de orientación laboral disponibles.

En cuanto a información sobre horarios, aulas y calendarios, para acceder a ella es necesario contar con las claves de acceso oportunas y en la audiencia se constata que dicha información no se encuentra disponible previo al periodo de matriculación de los alumnos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La UEM tiene implementado el SGIC. Asimismo, cuenta con el Sello de Excelencia Europea 500+ por su Sistema de Gestión.

El informe de renovación de la acreditación anterior recoge la necesidad de "mejorar todos los procedimientos que permitan obtener resultados de evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación y análisis de la satisfacción del profesorado y el establecimiento de protocolos formales unificados de recogida y seguimiento de quejas, sugerencias y reclamaciones". El SGIC de la Universidad se desglosa en un SGIC de la Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Cada título cuenta con una CCT. Formada por el Director del Máster, la Vicedecana de Área, un representante del profesorado y de los alumnos, la Vicedecana de Postgrado y la Coordinadora de Postgrado.

La recogida de información se realiza mediante una serie de mecanismos de supervisión de calidad: entrevistas periódicas con los representantes de los alumnos, realización de encuestas de satisfacción de los grupos de interés, gestión de incidencias, sugerencias y reclamaciones, y recopilación de los indicadores cualitativos del título. La recogida de información se completa con el Sistema de Quejas y Reclamaciones.

Se constata la celebración de diferentes reuniones de la CCT, donde han discutido aspectos relevantes del título de cara a su mejora continua. La CCT debe articular los mecanismos de control necesarios para garantizar que las discrepancias detectadas no se produzcan y la información sea coherente.

Al finalizar el curso el Director del Máster elabora una memoria anual denominada Informe de Seguimiento, donde se recoge toda la información del curso.

A partir del análisis de la información obtenida, se abordan las áreas de mejora necesarias para la mejora del título y se planifican las acciones correctoras. Estas medidas se recogen en el Plan de Mejoras.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster contó, en el curso 2017-2018, con el siguiente profesorado con 6 profesores a tiempo completo y 16 a tiempo parcial. Son un total de 22 profesores, de los cuales 13 (59%) son doctores y 4 (18%) acreditados. El porcentaje de doctores incumple lo estipulado (un mínimo del 70%) en el Real Decreto 420/2015.

El personal académico del Máster es suficiente para asegurar la impartición de la docencia. Además, cuenta con experiencia docente, profesional e investigadora para fomentar la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje.

La Universidad dispone, dentro del SIGC, de un sistema de control de calidad del personal (PGC13/ Gestión del desempeño del personal docente y no docente). El SIGC recoge información sobre la satisfacción del personal docente con el título, así como la satisfacción de los estudiantes con la docencia impartida. En ambos casos los resultados son positivos.

El informe de renovación de la acreditación anterior recomienda:

- "Aumentar el número de doctores y mejorar la vinculación contractual de los profesores con figuras más estables".
- "Incentivar la acreditación y doctorado de los profesores".

Se ha constatado que la UEM incentiva a los profesores para la obtención del doctorado, becando su participación en Programas de Doctorado. En la actualidad tan solo el 27% de los profesores mantiene una relación contractual con la universidad a tiempo completo.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es adecuado y suficiente. No se detectan carencias para el número de alumnos del título, el tamaño de grupo y la modalidad de las actividades formativas.

El Máster está adscrito a la Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. El personal de la Facultad presta apoyo a las actividades del Máster, lo mismo que a las otras titulaciones que se imparten en la misma.

Se ha acreditado la existencia de cinco técnicos encargados de preparar las clases prácticas, así como dar soporte técnico en el Hospital de Simulación. Del mismo modo, se constata la existencia de un Asistente de Programa, encargado de dar soporte a profesores y alumnos en el empleo del campus virtual.

Para la realización de las Prácticas Externas se cuenta con la coordinación del Vicerrectorado de Postgrado de la Facultad. Asimismo, los alumnos cuentan con un tutor externo perteneciente a cada uno de los centros.

La UEM dispone de un Servicio de Orientación adscrito al Departamento de Servicios al Estudiante.

En la Memoria de Verificación se hace referencia a que la estancia internacional es claramente una necesidad formativa para el estudiante sugiriendo que se realice preferentemente en el ámbito de la práctica clínica. En las audiencias se constata que ningún alumno del Máster ha participado en Programas de Movilidad.

Los alumnos muestran un nivel de satisfacción positivo con los medios de apoyo disponibles. No existen encuestas de satisfacción del PAS con el título.

El Máster cuenta con las instalaciones del Campus de Villaviciosa de Odón. Las sesiones presenciales se imparten en un aula del mismo, así como en el Hospital de Simulación de la Facultad.

Los recursos materiales y espacios de trabajo y estudio son los adecuados. En especial el mencionado Hospital de Simulación, donde pueden desarrollarse prácticas en sus salas de consultas, task training, sala de hospitalización, farmacia hospitalaria, simulación compleja, etc.

Para la realización de las Prácticas Externas se cuenta con un número suficiente de centros con convenio en los que desarrollarlas. Durante el curso 2017-2018 se han llevado a cabo en los Hospitales Universitarios Clínico San Carlos, Infanta Leonor, Infanta Sofía, Fundación Alcorcón y de Fuenlabrada; y SAMUR Protección Civil.

La plataforma virtual es adecuada y cuando se ha requerido se han implementado mejoras.

Los alumnos pueden acceder a la Biblioteca situada en el Campus de Villaviciosa de Odón. En el Campus no existen barreras arquitectónicas que dificulten el acceso.

El SIGC cuenta con herramientas para conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés con los recursos materiales y servicios, en forma de encuestas.

Para el desarrollo de la actividad docente a distancia se cuenta con el apoyo de la plataforma virtual Blackboard Learn usada de forma extensa en la red Laureate International Universities. La plataforma cumple, al ser un elemento consolidado en la enseñanza a distancia, con las características necesarias de capacidad, seguridad y estabilidad operativa. El título cuenta con la figura del Asistente de Programa como apoyo técnico al normal funcionamiento del campus virtual. Se ha constatado la necesidad de ampliar las clases presenciales encaminadas al correcto manejo de la plataforma.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados de aprendizaje son adecuados para el nivel MECES de este Máster. El análisis de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados, términos generales, indican que son adecuados y permiten una adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

En el informe de renovación de la acreditación anterior se consideraba imprescindible el "rediseño de todo el proceso de evaluación de los resultados del aprendizaje, produciendo e implantando herramientas de evaluación del aprendizaje no presencial" y "mejorar el rigor científico de los TFM garantizando su adaptación al nivel MECES 3 de Máster".

Actualmente los TFM se realizan según la normativa vigente en la Universidad. El alumno dispone de una Guía, unas pautas y la tutorización de un profesor del Máster. Existe un modelo de rúbrica y el tribunal lo forman 3 miembros, entre los que nunca está el tutor del alumno. Los trabajos responden al modelo de "proyectos de investigación sin resultados".

Existe un proceso detallado de Prácticas Externas, que incluye rúbricas genéricas para la evaluación de las memorias escritas de los estudiantes. El desarrollo de las mismas es conforme a lo indicado en la Memoria de Verificación del título y contribuye de forma decidida a la adquisición de los resultados de aprendizaje. Aunque se ha constatado que la cronología de la realización de las Prácticas impide su óptimo aprovechamiento al llevarse a cabo en los primeros meses del Máster, en los que aún no se completado el temario teórico-práctico.

Los resultados de las asignaturas presentan unas tasas positivas altas. En el curso 2017-2018, la totalidad de las asignaturas alcanzan el 100% en cuanto al número de aprobados en relación al número de matriculados y presentados, número de presentados según número de matriculados y aprobados en primera matrícula.

El SIGIC dispone de herramientas para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente. Dicha satisfacción, con la actividad docente del profesorado, es elevada.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los indicadores principales cumplen en general lo previsto en la Memoria de Verificación. Aunque el hecho de que el máster se realice en dos ediciones (septiembre y febrero) hace que las tasas presenten alguna incongruencia.

Los resultados de las asignaturas presentan unas tasas altas. En el curso 2017-2018, la totalidad de las asignaturas alcanzan el 100% en cuanto al número de aprobados en relación al número de matriculados y presentados, número de presentados según número de matriculados y aprobados en primera matrícula.

El SIGIC de la universidad dispone de procedimientos de recogida y análisis de información sobre satisfacción de los grupos de interés. Incluye: satisfacción con el profesorado de alumnos de Posgrado, evaluación de la actividad docente (profesorado), evaluación de la situación laboral de los titulados de la UEM, evaluación de la Universidad (alumnos), satisfacción con las prácticas (alumnos y empresas), satisfacción con los programas de movilidad: incoming y outgoing (alumnos), encuestas sobre los servicios complementarios de la universidad, encuesta de satisfacción con la Universidad de personal docente y no docente y encuesta sobre el proceso de matriculación.

En el proceso de renovación de acreditación del Título se señaló la necesidad de "establecer y poner en marcha procedimientos que permitan recoger información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster". Los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés obtenidos son positivos. Pero se evidencia una escasa participación de los grupos de interés en los procesos de encuesta. Asimismo, se constata la preocupación por parte de los responsables de la gestión del Máster de esta baja participación. No hay evidencias referidas a PAS, tutores de prácticas externas y empleadores.

Se recomienda desarrollar acciones dirigidas a aumentar la participación en dichos procesos, así como incluir a todos los grupos de interés en este procedimiento de análisis de la satisfacción con el título.

En la UEM se recogen los datos de empleabilidad al año de finalización de los estudios. Los indicadores de inserción laboral de los egresados del Máster son coherentes con las características y el contexto laboral del título. Existen datos de empleabilidad para el curso 2016-2017. Los principales resultados obtenidos son positivos: el 76% considera probable volver a formarse en la UEM, el 41% realizó el Máster para mejorar su situación laboral, un 100% de los egresados se encontraba trabajando; el 42% ya trabajaba en su actual empleo; un 88% manifiesta que su trabajo tiene relación con los estudios del Máster y la satisfacción con la situación laboral es de un 4,10.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda definir un perfil de egreso que se adecue al perfil investigador y clínico del Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debería garantizar que la información recogida en las Guías Docentes corresponda a la incluida en la página web, en la Memoria de Verificación y en la del curso académico vigente.

2.- Se recomienda incluir en la web información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés del título.

3.- Se recomienda mostrar en la página web evidencias del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (actas, informes de seguimiento y plan de mejoras).

4.- Se debería incluir en la página web, previamente al periodo de matriculación, la información sobre el horario, el calendario académico y de exámenes del Máster.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deben revisar las guías docentes de forma que recojan lo estipulado en la Memoria de Verificación.

2.- Es necesario garantizar que el desglose de créditos mostrado en las Guías Docentes alcance los 60 ECTS.

3.- Se debe organizar la cronología del Plan de Estudios.

4.- Se requiere garantizar que el calendario y horario de los módulos presenciales permite alcanzar la totalidad de las horas recogidas en la Memoria de Verificación.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad Europea atiende las modificaciones necesarias del presente Informe.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación